

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14478** BILBAO

Edicto.

D. Jaime Mourenza Arriola, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 257/2021, NIG nº 48.04.2-21/007517, por auto de 15/3/2021 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora:

Leizaola 7, S.L.

CIF: B95865630

Domicilio: Calle Lehendakari Leizaola, n.º 7 -48011 Bilbao.

Lugar donde tiene el centro de sus intereses principales.

2º.- Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición sobre los bienes y derechos que integran la masa activa, pero sometidas estas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que la Administración Concursal está integrada por a la entidad Economistas y Auditores, SLP Arribi Bastida y Carro Abogado, que designa para actuar en su nombre a D. Roberto Arribi López, economista. Dirección postal: Alameda Mazarredo n.º 49, 4.º C. 48001 Bilbao.

Dirección electrónica: cconcursal@gmail.com

4º.- Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la Administración Concursal, en la dirección postal o en la dirección electrónica antes indicadas, a su elección, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 255 y siguientes del TRLC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo representados por Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 del TRLC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 15 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza Arriola.

ID: A210017863-1